

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2017-646  
SALTA, 15 de diciembre de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.911/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/43, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Gerardo Diego Gramajo y 2) Emanuel César Fuentes.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen

Que a fs. 45, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 39/43; 2) Designar a los postulantes merituados en primer y segundo lugar, 1) Gerardo Diego Gramajo y 2) Emanuel César Fuentes - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 12 de diciembre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que los alumnos Gramajo y Fuentes podrán hacer la real toma de posesión de funciones en el presente cargo cuando hayan cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al mismo ante Dirección General de Personal y cuando se produzca la vacancia de cada cargo.

Que en relación a las imputaciones presupuestarias de los presentes cargos, se deja debidamente establecido que pertenecen a la planta aprobada, Res. CS 228/17 y lo liberarán los alumnos José Benci Arqued el 11/02/18 y, Gerardo Diego Gramajo el 24/02/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 39/43 y designar a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) GERARDO DIEGO GRAMAJO - DNI N° 36.912.534
- 2) EMANUEL CÉSAR FUENTES - DNI N° 34.104.101

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17, cargos que liberarán los alumnos Gerardo Diego Gramajo, el 24/02/18 y José Benci Arqued el 11/02/18.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2017-646

EXPEDIENTE Nº 10.911/2017

I.

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Gramajo y Fuentes, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos Gramajo y Fuentes.



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales